

ASOCIACION DE CAFÉS, BARES Y SIMILARES DE ZARAGOZA Y PROVINCIA

CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA XXX CONCURSO OFICIAL DE TAPAS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (2025)

La Asociación de Cafés y Bares de Zaragoza convoca el CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR de la XXX Edición del Concurso Oficial de Tapas de Zaragoza y Provincia 2025, dirigido a artistas españoles o extranjeros que deseen concurrir, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- Podrán tomar parte en el concurso todos artistas plásticos, diseñadores gráficos, ilustradores, fotógrafos y creadores en general, españoles o extranjeros que así lo deseen, presentando cada uno cuantas obras consideren oportunas, siendo condición indispensable que las obras sean originales.

2.- El plazo de **recepción de carteles para el concurso se extenderá entre los días 7 de julio a 10 de septiembre de 2025, ambos incluidos.**

3.- **Los trabajos presentados deberán reflejar los valores inherentes al Concurso de Tapas, tales como la participación, la accesibilidad universal a la fiesta y a la cultura, la igualdad, las buenas prácticas y el consumo responsable, la tradición, la proyección exterior de la ciudad; y, fundamentalmente, la gastronomía a través de los productos y Alimentos de Aragón distintivos de nuestra provincia y región** (para más información: <https://www.aragonalimentos.es/>). Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, reflejando un espíritu festivo con marcada orientación publicitaria y de promoción, tanto de la fiesta anunciada como de la propia ciudad de Zaragoza.

4.- La presentación de originales al concurso se efectuará en la Sede de la Asociación de Cafés y Bares Zaragoza, C/Felipe Sanclemente, Entreplanta, Local 7, C.P 50.001, Zaragoza, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00. También se admitirá el envío por correo postal, a portes pagados, a la dirección indicada, siempre que los carteles se reciban antes de finalizar el plazo indicado en la Base Segunda.

5.- Los carteles tendrán las dimensiones de 50 x 70 cm y a un mínimo de 300ppp y deberán entregarse en soporte digital (CD, tarjeta memoria, USB, DVD, etc.). No se admitirán originales impresos físicamente. En los originales presentados se incluirá la siguiente leyenda: **“XXX CONCURSO DE TAPAS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA, DEL 6 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025”**.

6.- La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores que estime convenientes, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.

7.- En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor/autora, debiendo consignarse al dorso el título de la obra. Los carteles deberán ir acompañados de un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará XXX CONCURSO DE TAPAS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA, y en su interior se depositará la versión digital de la propuesta a concurso, una nota escrita con rotulación adecuada, indicando el nombre y apellidos del autor/autora, el título elegido, dirección y teléfono, así como una fotocopia del Documento Nacional de Identidad correspondiente. Será necesario adjuntar un sobre por cada cartel presentado.

8.- Cuando los carteles se entreguen en mano, cada concursante recibirá un resguardo de la obra que presenta a concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo, en caso de que no resultara premiada. Los carteles que se reciban por correo serán devueltos a su autor, si así lo solicita, a portes debidos. La Organización no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder.

9.- Los autores podrán retirar las obras presentadas desde del 1 al 30 de noviembre de 2025, en horario de 09.00 a 14.00 y de 16.00 a 18.00 horas de Lunes a Jueves, y en horario de 9:00 a 14:00 los Viernes, en las oficinas de Cafés y Bares de Zaragoza, sitas en C/Felipe Sanclemente, Entreplanta, Local 7, C.P 50.001. Transcurrido este periodo, se procederá a la destrucción del resto de carteles no reintegrados a sus autores.

10.- La Asociación de Cafés y Bares de Zaragoza, concederá un **premio de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €)** al autor/autora del cartel elegido para anunciar el XXX Concurso de Tapas de Zaragoza y Provincia 2025, el cual estará sujeto a una retención de IRPF de conformidad con la legislación vigente.

11.- El Jurado será seleccionado por la Comisión Técnica Organizadora del Concurso de Tapas de Zaragoza y Provincia, y estará integrado por tres personalidades reconocidas del mundo de las artes plásticas y visuales. Este jurado será el encargado de efectuar la selección entre todas las obras presentadas a concurso.

12.- El jurado tendrá en cuenta una serie de ítems a la hora de valorar cada creación:

1. Calidad conceptual y técnica.
2. Carácter original e innovador del diseño.
3. Capacidad para transmitir el significado del Concurso de Tapas y los valores señalados en la base tercera
4. Facilidad de aplicación a los distintos soportes publicitarios y promocionales del Concurso de Tapas.

13.- La Asociación de Cafés y Bares de Zaragoza se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios. El ganador renuncia a todos los derechos de autor reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, en favor de la Asociación de Cafés y Bares de Zaragoza, salvo aquellos que sean irrenunciables por la propia legislación. Los concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc. del trabajo ganador.

14.- El Jurado completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases.

15.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público a través de los medios de comunicación locales.

16.- Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

17.- La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes Bases.